



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

03 de Abril de 2024

Solicitud de cotización.

At'n: Ventas a Gobierno

C. Proveedores de Productos Alergénicos

Con fundamento en los Artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42 párrafo quinto, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su reglamento, solicito a usted(es) cotización de los productos alergénicos que se incluyen en la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024**, mismas que se enlistan en el **anexo 1 (uno)**, y que deberán enviar a la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue, cubriendo los siguientes requisitos:

1.-Las ofertas deberán ser presentadas a través del sistema electrónico COMPRANET 2023 que contenga: La propuesta técnica, en papel membretado de su empresa relacionando a renglón seguido las partidas o renglones que ofrece, las marcas (en su caso), nombre del fabricante, presentación y la propuesta económica, que deberá mencionar: cantidad que propone, (la que deberá corresponder a la cantidad total requerida en el anexo número uno) y el precio unitario, conforme al texto del **anexo 2 (dos)**.

2.-La propuesta técnica deberá acompañarla de una carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de los supuestos del **Artículo 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los bienes que oferta cumplen con las especificaciones solicitadas en el **anexo No. 1** de esta adjudicación, conforme al texto del **anexo No. 3**.

3.-Los participantes con objeto de acreditar su personalidad, dentro del sobre uno deberán incluir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, el que deberá ser requisitado conforme al anexo número **4 (cuatro)** así como copia de la credencial de lector.

4.-Copia del registro sanitario de cada uno de los renglones o partidas que oferten. El registro sanitario deberá ir referenciado a la clave, renglón o partida a la que corresponde, o en caso de no requerirlo, documento emitido por la Secretaría de Salud en el que mencione que lo exime de presentarlo.

5.-Los bienes propuestos, así como la empresa no deberán estar sancionados o rechazados por el Instituto, por las Secretaría de Salud y por la Secretaría de la Función Pública, lo que deberá manifestar mediante la presentación de un escrito en papel membretado de la empresa, conforme al **anexo No. 5 (cinco)**.

6.- Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad total para el caso de que al suministrar el (los) bien (es) al Instituto, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor y la Ley de la Propiedad Industrial y Federal de Competencia Económica, conforme al **anexo No. 6 (seis)**

7.-La fecha de entrega y apertura de sus propuestas será el día 05 de Abril de 2024 a las 09:30 Hrs.

Resultado de la Asignación el mismo día a las 12:30 Hrs.

8.-El período de necesidades a cubrir será: 05 de Abril al 31 de Diciembre de 2024.

9.-El tipo de alérgeno solución Evans para preparación de inmunoterapia deberá venir etiquetado mencionando su contenido, caducidad, permiso de S.S.A., volumen, número de lote, bien sellado, altamente purificado y estandarizado.

Los extractos alergénicos para tratamiento deben estar etiquetados con el nombre de la empresa, producto, volumen, concentración, caducidad, registro S.S.A., bien sellados, número de lote, con buena preparación, filtración, altamente purificado y estandarizado.

Los extractos alergénicos para diagnóstico deben estar etiquetados con el nombre de la empresa, producto, volumen, concentración, caducidad, registro S.S.A., bien sellados, número de lote, con buena preparación, filtración, altamente purificado, número de lote y con tapón gotero adecuado y estandarizado.

El frasco de vacuna bacteriana debe estar bien sellado, con etiqueta donde se identifique su contenido, caducidad, volumen, registro S.S.A., número de lote y deberá ser altamente purificado y estandarizado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

10.-La asignación de los renglones o partidas será por paquete al 100%, debiendo considerar un solo paquete por la totalidad de partidas o renglones, al proveedor que proponga el precio más favorable al Instituto, en forma global de acuerdo con los precios unitarios de cada renglón o partida, la asignación le será comunicada al proveedor ganador vía oficio, se informa que el presupuesto mínimo a ejercer será \$94,040.00 con un Presupuesto Máximo Susceptible a ejercer de \$235,100.00

11.-El contrato será abierto y las solicitudes de artículos se generarán conforme a las necesidades del Hospital de Especialidades.

12.-La entrega de los bienes será en: Hospital de Especialidades, ubicado en: 2 Norte No. 2004, Barrio San José, C.P.72000 Puebla, Pue., en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Para aquellos productos que requieran ser transportados bajo el sistema de red fría, deberán considerarse las condiciones que para el instituto son de 2 a 8 grados centígrados.

Al momento de efectuar la entrega de los bienes adjudicados deberán presentar adjunto el certificado analítico por lote cuando el área usuaria así lo requiera.

13.-La firma de contratos se realizará en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, el día **19 de Abril de 2024** de 10:00 a 13 Hrs., sita en calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

14.-La pena convencional será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido

15.-Para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor ganador deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato por el **10% (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la que deberán presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, conforme al **anexo No. 7 (siete)**.

16.- El pago se efectuara a los 20 días naturales, contados a partir de que el proveedor ganador presente la documentación en el Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades, ubicado en: Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P.72000, Puebla, Pue., la factura deberá emitirse con los siguientes datos fiscales: **Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México;** en referencia a los **"Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas"**. Deberán anexar a su factura: **COPIA** de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, **(positiva y vigente)**.

17.- Opiniones de cumplimiento **Vigentes** emitidas al día previo inmediato anterior a la presentación de propuestas del **SAT, INFONAVIT E IMSS.**

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar las siguientes direcciones de correo electrónico zury.herrera@imss.gob.mx y/o angelica.terrazas@imss.gob.mx; a efecto del que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el proveedor en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 8. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Proveedor en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.** (No es causal de desechamiento el no presentar este documento)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

Se informa que, al ser el Instituto un organismo público descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, deberá solicitar la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

En cumplimiento al Manual de organización de las unidades médicas de alta especialidad numeral 8.1.9.4.2 Oficina de adquisiciones párrafo 13 que a la letra dice: Elaborar contratos y/o pedidos y gestionar su formalización. Me permito solicitar su apoyo para que sin excepción el representante Legal del Proveedor firme los pedidos en la Oficina de Adquisiciones, para continuar con el proceso de Facturación.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Margarita Laura Cerón Linares
Directora Administrativa

Revisó

Revisó

Lic. Yadhya Lizzette Salas Vega
Titular del Departamento de Abastecimiento

Mtra. Sandra Nuñez Castellanos
Jefe de la Oficina de Adquisiciones

Elaboró

C.P. Zury Saday Herrera Mora
Responsable de llevar a cabo evento de contratación
e Integración de Carpeta.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

No. de partida	Descripción	Cantidad solicitada		Presentación	Unidad de medida
		Mínimo	Máximo		
1	Amaranthus palmeri 10 ml	9	15	Fco.	10ml
2	Ambrosía elatior 10ml	8	14	Fco.	10ml
3	Artemisia tridentata 10ml	8	14	Fco.	10ml
4	Artemisia vulgaris10ml	5	8	Fco.	10ml
5	Artemisia ludovisiana10ml	5	8	Fco.	10ml
6	Ambrosía trifida 10ml	7	12	Fco.	10ml
7	Atriplex bracteosa 10ml	9	15	Fco.	10ml
8	Alnus sinuata10ml	21	35	Fco.	10ml
9	Cosmos bipinnatus10ml	7	12	Fco.	10ml
10	Cynodon dactylon10ml	11	18	Fco.	10ml
11	Chenopodium album 10ml	11	18	Fco.	10ml
12	Franseria teneufolia10ml	8	14	Fco.	10ml
13	Fraxinus uhdei 10ml	28	47	Fco.	10ml
14	Ligustrum lucidum 10ml	13	21	Fco.	10ml
15	Holcus halepense10ml	16	27	Fco.	10ml
16	Lolium perenne10ml	15	26	Fco.	10ml
17	Helianthus annus10ml	15	26	Fco.	10ml
18	Rumex crispus10ml	8	14	Fco.	10ml
19	Eucalyptus sp10ml	8	14	Fco.	10ml
20	Pinus sp10ml	9	15	Fco.	10ml
21	Salsola pestifer10ml	5	9	Fco.	10ml
22	Populus alba10ml	13	21	Fco.	10ml
23	Prosopis juliflora10ml	31	51	Fco.	10ml
24	Salix sp10ml	6	11	Fco.	10ml
25	Schinus molle10ml	7	12	Fco.	10ml
26	Cupressus sp10ml	10	17	Fco.	10ml
27	Zea mays10ml	10	17	Fco.	10ml
28	Quercus vellutina10ml	38	63	Fco.	10ml
29	Plantago major10ml	8	14	Fco.	10ml
30	Absidia sp10ml	5	8	Fco.	10ml
31	Aspergillus sp10ml	6	11	Fco.	10ml



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

32	Candida albicans10ml	5	8	Fco.	10ml
33	Alternaria alternata10ml	5	8	Fco.	10ml
34	Monilia sitophila10ml	5	8	Fco.	10ml
35	Mucor racemosus10ml	5	8	Fco.	10ml
36	Hormodendrum 10ml	6	11	Fco.	10ml
37	Rhizopus nigricans10ml	6	11	Fco.	10ml
38	Cephalosporium racemosum 10ml	6	11	Fco.	10ml
39	Helminthosporium halodes10ml	6	11	Fco.	10ml
40	Penicillium notatum10ml	5	8	Fco.	10ml
41	Histamina10ml	11	18	Fco.	10ml
42	Algodón10ml	13	21	Fco.	10ml
43	Plumas (mezcla)10ml	23	38	Fco.	10ml
44	Epitelio de perro10ml	20	33	Fco.	10ml
45	Epitelio de gato10ml	11	18	Fco.	10ml
46	Polvo casero10ml	23	38	Fco.	10ml
47	Dermatophagoides pteronyssinus10ml	52	87	Fco.	10ml
48	Dermatophagoides farinae10ml	86	143	Fco.	10ml
49	Cucaracha (mezcla)10ml	33	56	Fco.	10ml
50	Mosco10ml	23	38	Fco.	10ml
51	Amaranthus palmeri 4ml	2	3	Fco.	4ml
52	Ambrosía elatior 4ml	2	3	Fco.	4ml
53	Artemisia tridentata 4ml	2	3	Fco.	4ml
54	Artemisia vulgaris 4ml	2	3	Fco.	4ml
55	Artemisia ludovisiana 4ml	2	3	Fco.	4ml
56	Ambrosía trifida 4ml	2	3	Fco.	4ml
57	Atriplex bracteosa 4ml	3	5	Fco.	4ml
58	Alnus sinuata 4ml	1	2	Fco.	4ml
59	Cosmos bipinnatus 4ml	2	3	Fco.	4ml
60	Cynodon dactylon 4ml	2	3	Fco.	4ml
61	Chenopodium album 4ml	1	2	Fco.	4ml
62	Franseria teneufolia 4ml	1	2	Fco.	4ml
63	Fraxinus uhdei 4ml	1	2	Fco.	4ml
64	Ligustrum lucidum 4ml	1	2	Fco.	4ml
65	Holcus halepense 4ml	2	3	Fco.	4ml
66	Lolium perenne 4ml	1	2	Fco.	4ml
67	Helianthus annus 4ml	2	3	Fco.	4ml



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

68	Rumex crispus 4ml	1	2	Fco.	4ml
69	Eucalyptus sp4ml	1	2	Fco.	4ml
70	Pinus sp 4ml	2	3	Fco.	4ml
71	Salsola pestifer 4ml	1	2	Fco.	4ml
72	Populus alba 4ml	1	2	Fco.	4ml
73	Prosopis juliflora 4ml	2	3	Fco.	4ml
74	Salix sp 4ml	1	2	Fco.	4ml
75	Schinus molle 4ml	1	2	Fco.	4ml
76	Cupressus sp 4ml	2	3	Fco.	4ml
77	Zea mays4ml	1	2	Fco.	4ml
78	Quercus vellutina 4ml	3	5	Fco.	4ml
79	Plantago major 4ml	1	2	Fco.	4ml
80	Absidia sp 4ml	2	3	Fco.	4ml
81	Aspergillus sp 4ml	1	2	Fco.	4ml
82	Candida albicans 4ml	3	5	Fco.	4ml
83	Alternaria alternata 4ml	2	3	Fco.	4ml
84	Monilia sitophila4ml	2	3	Fco.	4ml
85	Mucor racemosus4ml	2	3	Fco.	4ml
86	Hormodendrum 4ml	1	2	Fco.	4ml
87	Rhizopus nigricans 4ml	2	3	Fco.	4ml
88	Cephalosporium racemosum 4ml	3	5	Fco.	4ml
89	Helminthosporium halodes 4ml	4	6	Fco.	4ml
90	Penicillium notatum 4ml	2	3	Fco.	4ml
91	Control positivo (+) 4ml	1	2	Fco.	4ml
92	Control negativo (-) 4ml	2	3	Fco.	4ml
93	Algodón 4ml	3	5	Fco.	4ml
94	Plumas (mezcla) 4ml	1	2	Fco.	4ml
95	Epitelio de perro 4ml	2	3	Fco.	4ml
96	Epitelio de gato 4ml	2	3	Fco.	4ml
97	Polvo casero 4ml	1	2	Fco.	4ml
98	Dermatophagoides pteronyssinus4ml	2	3	Fco.	4ml
99	Dermatophagoides farinae 4ml	3	5	Fco.	4ml
100	Cucaracha (mezcla)4ml	2	3	Fco.	4ml
101	Mosco4ml	2	3	Fco.	4ml
102	yema 4ml	1	1	Fco.	4ml
103	Clara 4ml	1	1	Fco.	4ml



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

104	Lactosa 4ml	1	1	Fco.	4ml
105	Frijol 4ml	1	1	Fco.	4ml
106	Cacahuete 4ml	1	1	Fco.	4ml
107	Nuez 4ml	1	1	Fco.	4ml
108	Pescado 4ml	1	1	Fco.	4ml
109	Camarón 4ml	1	1	Fco.	4ml
110	Trigo 4ml	1	1	Fco.	4ml
111	Pollo 4ml	1	1	Fco.	4ml
112	Puerco 4ml	1	1	Fco.	4ml
113	Manzana 4ml	1	1	Fco.	4ml
114	Durazno 4ml	1	1	Fco.	4ml
115	Plátano 4ml	1	1	Fco.	4ml
116	Chocolate 4ml	1	1	Fco.	4ml
117	Naranja 4ml	1	1	Fco.	4ml
118	Limón 4ml	1	1	Fco.	4ml
119	Caseína 4ml	1	1	Fco.	4ml
120	Solución Amortiguadora de Fosfatos (Evan's)10ml	684	1140	Fco.	10ml
121	Solución Amortiguadora de Fosfatos (Evan's)5ml	2907	4845	Fco.	5ml
122	Pool-Bact. (Pentavalente) 30ml	1	1	Fco.	30ml
123	Vacuna Monovalente 50ml	22	36	Fco.	50ml
124	Duotip-test0	3	5	Pza.	N/A

NOTA IMPORTANTE:

EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ ENTREGAR 6 GRADILLAS PARA 50 FRASCOS DE 10 ML PARA LA ADECUADA IDENTIFICACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS.

Presupuesto Mínimo Susceptible a Ejercer	Presupuesto Máximo Susceptible de ser Ejercido
\$94,040.00	\$ 235,100.00.00



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

ANEXO N° 2

PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

FECHA DE PRESENTACION:

R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____
No. PROVEEDOR NACIONAL DEL IMSS _____

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN
PLAZO DE ENTREGAS ORDEN DE REPOSICION Y/O PEDIDO

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MÍNIMO ANUAL	MÁXIMO ANUAL	PRECIO	Marca	País de Origen	Registro Sanitario, Nombre y R.F.C. del Fabricante	Importe Total Ofertado

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

ANEXO NÚMERO 4 (cuatro)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente adjudicación directa, a nombre y representación de: ____(persona física o moral)____.

No. de la adjudicación:_____. No. De Proveedor:_____

Registro Federal de Contribuyentes: _____ Estratificación:_____

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

ANEXO 6

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO No. 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumo la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes al Instituto infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con las Leyes Federales de Derecho de Autor, de Fomento y Protección a la Propiedad Industrial y Federal de Competencia Económica.

LUGAR Y FECHA

FIRMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

ANEXO NÚMERO 7 (siete)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR046-N-24-2024

ANEXO NÚMERO 8 (ocho)

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e .

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA